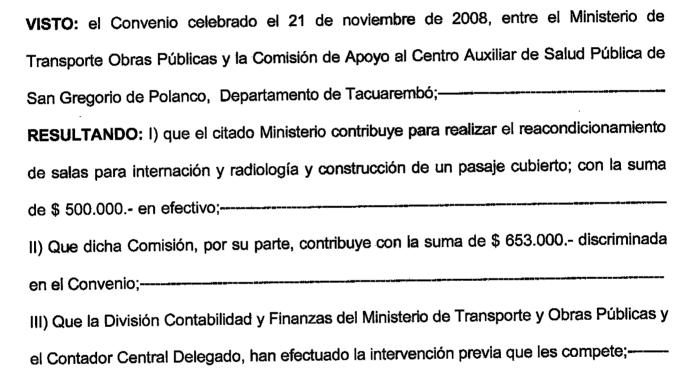
MINISTERIO DE TRANSPORTE I OBRAS PUBLICAS
ALPELIA ACA ORGENE E EVEL URANGUAR

Expediente N° 2008/10/001/322

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 2 2 DIC. 2008



EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: conveniente aprobar dicho Convenio;-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto .--

RESUELVE:

1º.- Apruébase, en todas sus partes, el Convenio celebrado el 21 de noviembre de 2008, entre e Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Comisión de Apoyo al Centro Auxiliar de Salud Pública de San Gregorio de Polanco, para realizar el



reacondicionamiento de salas para internación y radiología y construcción de un pasaje
cubierto
2º Autorízase, la inversión de la suma de \$ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil),
como contribución del citado Ministerio a las obras de que se trata, la que se atenderá con
cargo al Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Financiación 1.1, Programa 001, Proyecto 702,
Objeto de Gasto 563, Ejercicio 2008 y posteriores, existiendo créditos disponibles de
acuerdo con el Artículo 1º del Decreto Nº24/999 de fecha 3 de febrero de 1999, Afectación
Nº 879 y con el Decreto 90/000 de 3 de marzo de 2000
3º Autorízase el pago, por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de la suma de
\$ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil), en 2 (dos) cuotas de \$ 250.000 (pesos
uruguayos doscientos cincuenta mil) cada una, a favor del Banco de la República Oriental
del Uruguay, para ser depositadas en la Cuenta perteneciente a la Comisión de Apoyo
al Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco, las que se atenderán con cargo a los
recursos que por la presente Resolución se autorizan
4º Comuníquese y previa intervención por parte de la División Contabilidad y Finanzas
del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, vuelva al
Departamento de Convenios a sus efectos

RODOLFO NIN NOVOA Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia